Veinte m r[illegible]s.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

Licencia à viota à primero de Caballero Abogado con Dha D.ª Iusticia y quatro Caballeros Comissarios que trauiendose corteas toco à los S.S. Dr Ioseph Diaz vera, D. Pedro Nuño Bazquez Dr Gines Mexias y Dr Alfonso de torres

La cuia Acuerda que atento à que tiene noticia que à ynstancias de Don Alexandro Giraldino Italiano natural de la Ciudad de Milan se hizo à su magd de los cinquenta y cinco mill Rs que se trajeron con la Flota de Barlovento el Reino de Napoles sobre sus terminos no se haya cobrado Provision executoriada del Rl y Supremo Consejo= Acuerda que por el Caballero Comissario de la correspondencia se escriua à su agente en la Corte à fin de que solicite el despacho y lo remita à la mayor brevedad

Recibo / Vio este Auto el Sr. Dr Don Iuan de Vrbina Caualler del Orden de Santiago del Consejo de su Magd. en el Supremo de Castilla Alcalde de Corte mas antiguo de esta Casa y Corte por los S.S. de la Junta de Recibo de la Hacienda de quatro de Corte. Repuesta de que esta cuia le pasò en data de veinte y cinco de Iunio proximo pasado, en que noticia que en virtud de dho papel à resuelto à mayor beneficio y alivio del Publico à resuelto que desde el dia cinco del corriente se aumente una onza mas à la pesada de las Reales de à ocho à que hasta ahora se vendia, y la Arroba enzima Almudi: del precio de doze y ocho mill à que se distribuia la dha onza, vaxada la de à ocho Rs: veinte mas lo que parece en Noticia desta cuia, como lo am-